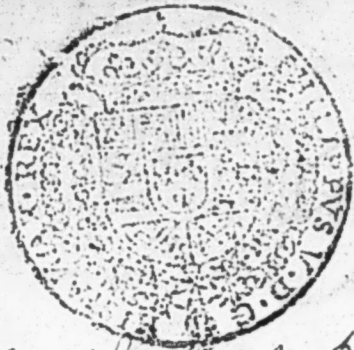


Yo el Rey.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUE

Y CINQUE

Alcaldes de la Villa de Bergara o Vro lugar rheniente en oho o Juzo Sauced, que la danda  
del Papa Clemente Undezimo que al presente Vise y gouerna la Sta Iglesia Romana ten  
endo Consideraz. a los grandes gastos que Continualmente se hazen por Mar y Sierra en de  
fensa de la. ta. fei Catholica, me Conzedio la Bulla de la. ta. Cruz. de Vno. Difunto y  
Composiz. para que se Publicasen y Predicasen en todos mis Dno. y Señorios luyas a ellos ady  
zentes, por otro brevesenio, que la primera Predicaz. de el, ha de empezar punto con la segunda  
del dela de Lactimios que asimismo me Conzedio por otro sebreseio la primera Dominica  
de Aduiento deste año, para el Venidero de mill setecientos y Diez y seis; Como lo hiten  
deceis mas Particularmte por la Instruz. y otros Despachos que para ello ha dado el Co  
misi. gral. de la. ta. Cruz. por lo qual es encargo y mando que cada y quando la dha. ta. Cru  
z. fuere a Predicarse a la Villa proueaio como los Vecinos de ella, la salgan a recibir  
con mucha solemnidad, Veneraz. y acatamto. y deo y hagais dar todo fauor y ayuda a los  
Pher. y Moines que en ello entendiessen para que libremte. puedan exercer sus Cargos, segun  
mas largamte. lo mando por mi Carta Patente, y se contiene en la Instruz. del oho Comisi.  
gral. que os sera mostrada, la qual hareis guardar y Cumplir, no deis lugar se lozedas  
delo ten ella contenidas que en ello me deruieris: ha en Buen Lerro a Catorze de  
Agosto. de mill setecientos y quinze

Yo el Rey. R.

Alcaide de la Villa de Bergara  
Juan Sanz de...  
[Signature]

Por mandado del Rey  
Juan de...  
[Signature]



Alcaldes de la Villa de Bergara = [Signature]